



**Defensoría
del
Pueblo**

San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente
Ordenanza 3477-CM-24

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000028/2025

VISTO: la Invitación recibida para participar de las reuniones realizadas con integrantes de la Comisión de Defensoría del Pueblo de la Asociación de Abogados y Abogadas de Buenos para el abordaje de estrategias para exhortar al Congreso Nacional a que trate los proyectos de reforma de la Ley Nacional para elegir al Defensor del Pueblo y la gravedad de su acefalía de casi 16 años. y ;

CONSIDERANDO:

- Que la Defensora del Pueblo Dra. **Analia Woloszczuk (DNI 22.310.748)** siendo miembro de ADPRA ha participado activamente en las actividades, aportando el trabajo dedicado y comprometido de la institución que representa.
- Que su presencia y participación en esta actividad es fundamental para establecer vínculos que benefician y refuerzan la efectiva gestión para el cumplimiento del mandato otorgado para defender, proteger y garantizar los derechos de la ciudadanía barilochense.
- Que la Asociación de Abogados y Abogadas de Buenos Aires es la entidad de adhesión voluntaria representativa de Buenos Aires y una de las más importantes de América. Entre sus objetivos se encuentran los de "Defender las instituciones democráticas del país consagradas en la Constitución Nacional y las leyes fundamentales que la complementan"; así como "propender al progreso de la legislación en general a fin de que responda a las necesidades del país"
- Que para tal fin se procedió a la adquisición de pasajes, aéreos empresa JetSmart (CUIT 30-71608221-7) para los tramos: Bariloche, Buenos Aires, ida el día 01 de Abril de 2025, Buenos Aires -Bariloche vuelta el día 07 de Abril
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

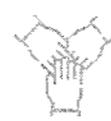
LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la **Dra. Analia Woloszczuk (DNI 22.310.748)** por \$ **69.155,59 (Pesos Sesenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Cinco con Cincuenta y Nueve Centavos)** para cancelar pasajes aéreos empresa JetSmart (CUIT 30-71608221-7) para los tramos: Bariloche, Buenos Aires, ida el día 01 de Abril de 2025, Buenos Aires -Bariloche vuelta el día 07 de Abril para participar de las reuniones realizadas con los integrantes de la Comisión de





Defensoría del Pueblo

San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente
Ordenanza 3477-CM-24

Defensoría del Pueblo de la Asociación de Abogados y Abogadas de Buenos para el abordaje de estrategias para exhortar al Congreso Nacional a que trate los proyectos de reforma de la Ley Nacional para elegir al Defensor del Pueblo y la gravedad de su acefalía de casi 16 años.

2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria **3.14.0068.24.198.1.1.03.30.37 Pasajes y Viáticos .Iniciativa con enfoque de derechos -Servicios no Personales .**
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemí Klein
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese

San Carlos de Bariloche, 11 de Abril de 2025



GRACIELA NOEMÍ KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche



ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
C.R.D. 3327-CM-21